



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 5 JUL 1999

VISTO: La Resolución Plenaria N° 01/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la integración de la Vocalía Legal y de Auditoría;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, la Presidencia será ejercida por el plazo de un año por cada miembro, estableciéndose el orden por sorteo;

Que por Resolución Plenaria N° 01/99 se designó a cargo de la Vocalía Legal a la Dra. Mónica Cristina Penedo;

Que para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 al 1° de julio de 2000 corresponde el ejercicio de la misma al C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti;

Que debido al cambio de la Presidencia debe establecerse la integración de ambas Vocalías;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

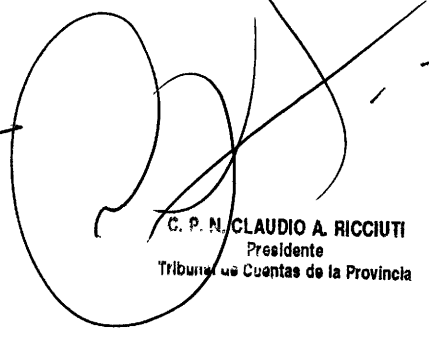
ARTICULO 1°: ESTABLECER la nueva integración de la Vocalía Legal y Vocalía de Auditoría.

ARTICULO 2°: A PARTIR del día de la fecha la Vocalía Legal y la Vocalía de Auditoría estarán conformadas por la Dra. Mónica Cristina Penedo y C.P.N. Víctor Hugo Martínez respectivamente, ambas integradas conjuntamente con el C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, de conformidad a lo establecido por el Art. 18° de la Ley Provincial N° 50.

**RESOLUCION PLENARIA N° 33 / 99**

  
Dra. Mónica Cristina PENEDO  
Vocal Legal A/C  
Tribunal de Cuentas de La Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia